

III. Otras disposiciones y actos

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación acuerdo sanción (1289)

III.B.1723

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. MOISES LOSANTOS ARTIEDA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Marqués de la Ensenada, 28, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 27 de Octubre de 1992, en el expediente número 281/92, por la que se le sanciona con multa de treinta mil pesetas, por infracción horario cierre bar Calco, los pasados días 12 y 25 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 14 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (1290)

III.B.1724

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. EUGENIO GARCIA MORENO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Rubio Montiel, 3, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 22 de Octubre de 1992, en el expediente número 196/92, por la que se le sanciona con multa de cien mil pesetas, por infracción horario cierre en bar Alojrias, los pasados 26/4, 9 y 10/5, 5/7, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 14 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (1291)

III.B.1725

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. JUSTO BRAVO CONTRERAS, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Padre Marín, nº 20, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 20 de Octubre de 1992, en el expediente número 195/92, por la que se le sanciona con multa de cien mil pesetas, por permitir el consumo de estupefacientes en el bar "Pato Loco", advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 14 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (1292)

III.B.1726

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. LUIS VALDEMOROS REDONDO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Obispo Blanco Nájera, nº 16, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 23 de Octubre de 1992, en el expediente número 275/92, por la que se le sanciona con multa de treinta mil pesetas, por infracción horario cierre bar VanGogh, los pasados días 11 y 12 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 14 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (1293)

III.B.1727

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a GUEREX, S.L., con último domicilio conocido en Logroño, c/ Plaza del Mercado, 18, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 27 de Octubre de 1992, en el expediente número 260/92, por la que se le sanciona con multa de sesenta y cinco mil pesetas, por infracción horario cierre bar "La Fama", los pasados días 11, 12 y 19 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 14 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (1294)

III.B.1728

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a Dª CARMEN EVANGELIO VIDAL, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Duques de Nájera, nº 47-6º, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 27 de Octubre de 1992, en el expediente número 267/92, por la que se le sanciona con multa de cien mil pesetas, por infracción horario cierre bar Dabuten, los pasados días 11, 12, 18 y 19 de Julio, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 1º del R.D. 338/85, de 15 de Marzo (B.O.E. del día 18).

Logroño, a 14 de diciembre de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

Notificación acuerdo sanción (1295)

III.B.1729

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. MOISES LOSANTOS ARTIEDA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Mayor, nº 102-Bar "El Foro", se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha